

DECRETO N° 0066

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la doctora Susana Lucia CAPRISTO, Legajo N° 11839/6, ha cursado la nota de renuncia a fin de acogerse a los fines jubilatorios,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º. -**

Acéptese a partir del día 4 de enero de 2021, la renuncia presentada por la doctora Susana Lucia CAPRISTO, Legajo N° 11839/6, DNI N° 11.808.244, al cargo categoría 108 (74), Jefa de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603, Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, cuatro (04) meses y seis (06) días en ésta Administración Municipal y veintidós (22) años y seis (06) meses reconocidos por la ANSeS mediante Expediente 024-27-11808244-9-118-000001.-

**Artículo 2º. -**

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo precedente la cantidad de diecisiete (17) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2018, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 (por un (01) mes en categoría 230) y veintisiete (27) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 (por once (11) meses en categoría 108 (47).-

**Artículo 3º. -**

Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la doctora Susana Lucia CAPRISTO, Legajo N° 11839/6.-

**Artículo 4º. -**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º. -**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by autoridad de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Subsecretaria de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificadora de Firma Digital  
Sign date: 14/01/2021 10:42:12  
Expiration date: 14/01/2024 00:00:00 p. m.